

J.J. SEGADO & COMPAÑÍA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Oficio Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en Autos SEGADO, ANDREA EVA s/SUCESORIO (CUIJ: 21-01973061-9) s/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES, Expte. CUIJ N° 21-05197406-6, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: ADJUDICACIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES DE LA EXTINTA ANDREA EVA SEGADO, D.N.I. N° 18.163.568, C.U.I.T. N° 27-18163568-7, a favor de su heredera, la Sra. María Regina Muñiz Rodríguez, D.N.I. N° 92.686.500 C.U.I.L. N° 27- 92686500-0; de la firma "J.J. SEGADO & COMPAÑÍA S.R.L." CUIT N° 30-5187241-0, inscripta al N° 70 F° 18 Libro 11 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Legajo N° 4288 de fecha 06/07/1993. Asimismo contiene las modificaciones societarias inscriptas al N° 312 F° 76 vto. Libro 12 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, fecha 04/08/1995; N° 101 F° 48 Libro 15 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, fecha 06/02/2001; y N° 183 F° 32 Libro 16 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, fecha 01/03/2006 del presente Registro. Para mayor recaudo se transcriben las resoluciones que ordenan la presente medida: RESOLUCIÓN N° 643 FOJA No 442: "Santa Fe, 15 de Septiembre de 2016.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "SEGADO, ANDREA EVA s/SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-01973061-9) que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, y; CONSIDERANDO: Que con la documental acompañada, se ha acreditado el fallecimiento de la causante y el vínculo hereditario de la peticionante. Que se han publicado los edictos citatorios por el término de ley sin que se hayan presentado otros pretendientes a los bienes de la herencia. Que se han recabado los informes pertinentes a la Administración Provincial, de Impuestos de la Caja Ley 5110, al Registro de Actos de última voluntad y los Ministerios Públicos dictaminan conformidad; Por todo ello, y lo dispuesto por los arts. 2424; 2426; 2433; 2431 y cc. del CCyC, y arts. 584, 591, y cc. del CPCC; RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de Andrea Eva Segado, es su única y universal heredera, sin perjuicio de terceros, su madre María Regina Muñiz con los derechos y prerrogativas que las leyes acuerdan a los de su clase. Póngase en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. Cese la intervención Fiscal. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese, inscribáse en el Registro de Procesos Sucesorios y oportunamente archívese".- Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao -Juez-; Dra. Alicia Isabel Roteta -Secretaria-. OTRA RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN N° 833 Año 2016 Tomo 37 Folio 277: "Santa Fe, 02 de Diciembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "SEGADO, ANDREA EVA s/SUCESORIO" (Expte. CUIJ: 21-01973061-9), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación; CONSIDERANDO: Que conforme constancias de autos, a fs. 26 se dictó declaratoria de herederos en fecha 15 de Septiembre de 2016 declarando como heredera a la señora María Regina Muñiz. A fs. 29/31 se acompañó nueva documental en la que consta que en fecha 26 de Octubre de 2016 en acta marginal a la de nacimiento se agregó el apellido "Rodríguez", por lo cual solicitan se rectifique la resolución precitada, en el sentido de adicionar el nombre de la heredera María Regina Muñiz el apellido Rodríguez. Que en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado.- Por ello y lo dispuesto por el art. 593 última parte del CPCC; RESUELVO: Rectificar la Declaratoria de Herederos de fecha 15 de Septiembre de 2016 (fs. 26), en el sentido de aclarar que el nombre de la heredera, es María Regina Muñiz Rodríguez. Hágase saber, expídase copia, insértese, archívese el original en Secretaría e inscribáse en el Registro de Procesos Sucesorios.- Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao -Juez-; Dra. Alicia Isabel Roteta -Secretaria-. OTRA RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN N° 872 FOJA N° 89: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SEGADO, ANDREA EVA S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ: 21-01973061-9), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, CONSIDERANDO: Que se gestiona la inscripción de las cuotas societarias denunciadas a fs. 47, en relación con la declaratoria de herederos obrante a fs. 26 y su respectiva rectificación de fs. 33. Que se ha recabado el informe pertinente al Registro Público de Comercio de Santa Fe (fs. 52 a 67), se han regulado los honorarios profesionales correspondientes (fs. 70); y a fs. 73/74 se han efectuado los aportes a las Cajas respectivas, prestando a fs. 75 Caja Forense conformidad con estos. Asimismo, se han abonado los sellados de ley (fs. 72), según liquidación de fs. 69 vta.- Por ello; RESUELVO: Ordenar la inscripción de las cuotas societarias denunciadas a fs. 47, a nombre de los herederos declarados en autos a fs. 26 y 33, conforme constancias registrales, si subsistiere titularidad y en las proporciones que por ley correspondan, oficiándose a sus efectos. Insértese. Expídase coipa. Hágase saber". Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Luisina Balestieri, Prosecretaria. OTRO DECRETO: Santa Fe, 1 de Mayo de 2018.- Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción el Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados "SEGADO ANDREA EVA s/SUCESORIO" (CUIJ 21-01973061-9), se ha adjudicado en favor de la heredera las cuotas que poseía la extinta en la entidad "J.J. SEGASO & CÍA. S.R.L.". (...), publíquese edicto. Conste que se reserva en Secretaría un ejemplar del oficio a inscribir". Santa Fe, 22 de junio de 2018. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre -Secretario.

\$ 248 360694 Jul. 11

GRUPO RAICES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados GRUPO RAICES S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. N° 985, año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: GRUPO

RAICES S.R.L. FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 24/04/2018. SOCIOS: Hecht Heidi María, argentina, titular del DNI N° 25.497.431, nacida el 25 de Noviembre de Mil Novecientos Setenta y Seis, casada, Comerciante, nro. de CUIT 27-25497431-0, con domicilio en calle OBISPO BONEO 749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Di Benedetto Cristian, argentino, titular del DNI N° 23.160.579, nacido el 17 de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Tres, casado, corredor inmobiliario, N° De CUIT 20-23160579-8, con domicilio en calle Ocampo 1421 de la ciudad de San José Del Rincón, Provincia de Santa Fe, ambos cónyuges entre sí. DURACIÓN: Su duración es de Cincuenta años. OBJETO: Tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: Las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, locación, arrendamientos, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales. La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial Nro 13.154. La realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, country, clubes de campo o barrios cerrados. La constitución y desarrollo de fideicomisos destinados a la construcción, administración o comercialización de inmuebles, clubes de campo o barrios cerrados, pudiendo constituirse en carácter de fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiarla de los mismos. La construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, comprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal, y destinados a servicios públicos, viviendas individuales o colectivas o bien locales de comercio, de industria o de oficina. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000); dividido en DOCE MIL (12.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) por cada uno de los socios. ADMINISTRACIÓN: será ejercida por el Sr. Di Benedetto Cristian CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 22 de junio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 122 360776 Jul. 11

EVC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EVC SRL s/DESIGNACIÓN DE GERENTES 21-05197272-1; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por el art. 10 de la ley 19.550, a saber: .Que conforme reunión de socios de fecha 07/10/2015, acta número 3, se procedió a la designación de nuevas autoridades a saber: GERENTE TITULAR: CURSACK, ALBERTO JOAQUÍN; GERENTE SRL, de estado civil soltero; fecha de nacimiento 29/06/1985; DNI 31.473.689; nacionalidad argentino: con domicilio en calle Belgrano Nro. 2008 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; GERENTE SUPLENTE: CURSACK, MARÍA ANA DE LOS MILAGROS, DNI 27.461.805, con domicilio en calle Belgrano Nro. 2008 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, hoy fallecida el día 6 de marzo de 2018. Se deja constancia que el plazo de los cargos discernidos en por un plazo de indeterminado. Santa Fe, 05 de Junio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 360908 Jul. 11

NAUDÉ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en relación a la modificación de contrato social de "Naudé SRL", constituida conforme contrato inscripto en Sección Contratos al T° 164, F° 33438, N° 2150, en fecha 17 de diciembre de 2013, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) Cesión de cuotas. En fecha 23 de mayo de 2018 Carla Fernández, argentina, nacida el 13 de mayo de 1995, comerciante, soltera, D.N.I. N° 39.248.521, CUIT N° 27-39248521-5, domiciliada en calle Estado de Israel 2150, de Funes, Santa Fe, vende, cede y transfiere a Carlos Alberto Fernández, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1956, soltero, comerciante, D.N.I. N° 12.823.310, CUIT N° 20-12823310-6, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de Funes, Santa Fe, la cantidad de 120 cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 500 cada una, de su titularidad, equivalentes a la suma de \$ 60.000.

En fecha 23 de mayo de 2018 Iván Diego Fernández, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1988, soltero, comerciante, titular del DNI N° 34.177.938, Cuit N° 20-34177938-4, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de Funes, Santa Fe, vende, cede y transfiere a Carlos Alberto Fernández, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1956, soltero, comerciante, D.N.I. N° 12.823.310, CUIT N° 20-12823310-6, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de Funes, Santa Fe, la cantidad de 40 cuotas sociales de

capital de valor nominal \$ 500 cada una, de su titularidad, equivalentes a la suma de \$ 20.000.

2) Modificación cláusula Cuarta: Se ha resuelto por unanimidad de los socios la nueva redacción de la cláusula carta de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos quinientos (\$ 500) cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad y en la siguientes proporciones: Nicolás Ezequiel Fernández doscientos cuarenta (240) cuotas sociales; y Carlos Alberto Fernández ciento sesenta (160) cuotas sociales. El capital social se encuentra totalmente integrado.

3) Fecha de instrumento de Modificación de contrato social: 23/05/2018.

\$ 65 360626 Jul. 11

IO CLOUD SOLUTIONS S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "IO CLOUD SOLUTIONS S.A.S.". Fecha del Instrumento Constitutivo: 20/4/2018; Socios: ANDRÉS SEBASTIAN MACHTEY, D.N.I. Nro. 22.961.180, Cuit Nro. 20-22961180-2, Argentino, Nacido en fecha 19/10/1972, domiciliado en calle Santiago de Chile 3095, Depto. 5 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y ALEJANDRO VÍCTOR VAIROLI, D.N.I. Nro. 23.029.760, Cuit Nro. 20-23029760-7, Argentino, Nacido en fecha 23/10/1972, domiciliado en calle Los Eucaliptos 2051 de la Localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Denominación: "IO CLOUD SOLUTIONS S.A.S."; Domicilio: Santiago de Chile 3095, departamento 5, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto realización, por cuenta propia, por medio de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: 1. Desarrollo, comercialización y venta de soluciones integrales a problemas de organización de documental de distintas entidades por medio de servicio de software; gestión acceso y administración de documental digitalizada a través de la guarda física y en la red, software factory, aplicaciones web, domótica y robótica, mantenimiento del soporte de software utilizado por el cliente. 2. Consultoría y servicios de Ingeniería y Bioingeniería para el desarrollo, fabricación y mejoras de elementos, equipos, procedimientos y sistemas utilizados por el cliente. 3. Servicio de capacitación y formación para la organización de la documental e informática de empresas o entidades y todos aquellos servicios que se relacionen directa e indirectamente con los sistemas de gestión documental, generación de modelos, representaciones abstractas y conceptuales de medios y procesos de guarda, gestión en la información, permitiendo la interrelación entre sistemas informáticos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en especial la de contratar servicios de personas que cuenten con título habilitante requerido para realizar las actividades mencionadas; Capital: El Capital Social es de PESOS: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de PESOS; CIEN CON 00/100 (\$ 100,00), valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales por los dos socios - 250 acciones c/u; Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: ANDRÉS SEBASTIAN MACHTEY, D.N.I. Nro. 22.961.180. Administrador Suplente: ALEJANDRO VÍCTOR VAIROLI, D.N.I. Nro. 23.029.760; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS; Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 19 de junio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 140 360562 Jul. 11

LA ROSETA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que se han designado autoridades para ocupar los cargos de Gerentes por asamblea de socios de fecha 23 de enero de 2018, designándose para tales cargos a los socios DANIEL ELVIO BARONETTI, DNI 21.578.447 y al socio ANDRÉS MONACO, DNI

23.909.947. El plazo de duración de ambos mandatos es de 3 años, finalizando los mismos en su cargo el día 23 de enero de 2021.

Rosario, 21 de junio de 2018.

\$ 45 360636 Jul. 11

LOS RASTROJOS S.A.

MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 7 celebrada en fecha 15 de agosto de 2016, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Roberto Atilio PEIRETTI, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.561.996, Vice-Presidente al Sr. Raúl Oscar PEIRETTI, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 11.298.075, Directores Titulares a María Teresa PIRICH, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. 5.143.531; Marcela Angélica CARDACIOTTO, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 12.913.421, Juan Marcelo PEIRETTI, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 25.407.092, María Belén PEIRETTI, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 27.896.922. y María Marta PEIRETTI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 27.896.923. y Cintia Guillermina CASTAGNINO, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 14.704.322, y Director Suplente: a Juan Manuel LINARES CASAS, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 28.058.481. Posteriormente, por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 10 celebrada en fecha 30 de setiembre de 2017, se modificó el Directorio, asumiendo como Presidente la Sra. María Marta Peiretti, como Vicepresidente, el Sr. Roberto Atilio Peiretti, y como Director Titular el Sr. Raúl Oscar Peiretti.

\$ 60 360531 Jul. 11

LOGISTICA INTEGRAL LATINOAMERICANA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que en el edicto anterior se omitieron consignar los datos del socio OSCAR GABRIEL GODOY, Argentino, DNI 29.132.119, CUIT 20-29132119-5, comerciante, nacido el 31 de Octubre de 1981, casado en primeras nupcias con Luciana Gabriela Vega, con domicilio en calle Silverio Córdoba 1947, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 45 360598 Jul. 11

NOVOCRED SRL

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 10 de Mayo del año 2018, JAVIER ALEJANDRO TOMMASI, apellido materno Martínez, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Mayo de 1985, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 545 piso 5 Dpto. C, de la Ciudad de Rosario, con DNI N° 31.681.748, CUIT 20-31681748-4; FEDERICO LUIS ALBAN OTALORA, de apellido materno Pérez, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Marzo de 1985, de profesión Productor de Seguros Matricula Nro. 85.297, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 525 Piso 1 Dpto. B, de la Ciudad de Rosario, con DNI N° 31.457.741, CUIT 20-31457741-9; ALEJANDRO GUSTAVO WINKLER, de apellido materno Bianchini, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de marzo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 1211 piso 7 of. 1 y 2 de la ciudad de Rosario, con DNI 23.645.766, CUIT 20-23645766-5 y MARCELO ALEJANDRO OTALORA, de apellido materno González, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Marzo de 1962, de profesión gestor de negocios, de estado civil casado en primeras nupcias con Montea María Pérez, con domicilio en calle Urquiza 885 Piso 3, de la ciudad de Rosario, con DNI 16.072.397, CUIT 20-16072397-2 han resuelto la constitución de NOVOCRED S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle Santa Fe 1211 piso 7 oficinas 1 y 2, de la ciudad de Rosario, Peía. de Santa Fe. La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o

asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la prestación de los siguientes servicios: Servicios de financiación y préstamos de dinero a terceros, con fondos exclusivamente propios de la sociedad aportados por sus socios, sin captación de depósitos ni fondos de terceros ajenos a la sociedad, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes personales; Gestiones de cobranzas vinculadas con la compra, venta e intermediación de bienes y servicios electrónicos tales como criptomonedas, criptodivisas y/o cryptoactivos, entre otros de similar característica; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas vinculadas a dichas operaciones.

Plazo: 20 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 1.000.000, dividido en mil (1.000) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Veinticinco Por Ciento (25%), es decir la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) en efectivo y en este acto; y el saldo del Setenta Y Cinco Por Ciento (75%), es decir la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), en el termino de 2 años contados a partir de la fecha de la presente, también en efectivo.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. Según Acta Acuerdo del 10 de Mayo del año 2018, se ha designado como socio gerente al Sr. JAVIER ALEJANDRO TOMMASI DN1 N° 31.681.748, CUIT 20-31681748-4. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 360563 Jul. 11

PADEL GROUP SRL

CONTRATO

Diego Mauri, nacido el 29 de setiembre de 1979 D.N.I 27.511.567, CUIT 20-27511567-4 de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Laura Daniela Korkes, domiciliado en Libertad 1739 de Santo Tomé - provincia de Santa Fe; Marcos MAURI, nacido el 13 de junio de 1984, DNI 30.554.542, CUIL 20-30554542-3 de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Carolina Soledad Terenziani, domiciliado en Alvear 2376 de la ciudad de Santo Tome , provincia de Santa Fe y Gloria Teresa MINGÓLO, nacida el 13 de julio de 1936 , DNI 2.742.912, CUIL 27-02742912-8 de profesión jubilada, estado civil viuda, domiciliada en Mendoza 2092 4to piso H de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe;

1) Razón Social: PADEL GROUP SRL

2) Domicilio: Mendoza 2092 - Rosario

3) Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: a) La sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución, importación y exportación de artículos deportivos.

5) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000.

6) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Uso de la firma individual e indistinta.

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

8) Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año.

9) Gerentes: Se designa gerente a: Gloria Teresa Mingolo.

10) Fecha del Contrato: 6/06/2018

\$ 50 360588 Jul. 11

SRL PILARES DEL ROSARIO

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En fecha 4/6/18 se reeligió por unanimidad a la Sra. Karina Clarisa Gisella Rajz y Kalss para el cargo de socia gerente para un nuevo periodo de 3 años hasta 4/6/2021 para la SRL PILARES DEL ROSARIO, de acuerdo al Artículo 6 del Contrato Social, designada a todos los efectos legales.

\$ 45 360519 Jul. 11

PROIOS & CIA S.A.A.

CONTRATO

1) Fundadores: Nicolás Francisco Proios, Argentino, nacido el 11/03/1981, con domicilio en Acevedo 1994 Bis de la localidad de Rosario, Santa Fe, DNI 28.753.490, CUIT 20-28753490-7, de estado civil casado, de profesión Maestro Mayor de Obras y Diego Hernán Evans, Argentino, nacido el 21/11/1978, con domicilio en Del Valle Ibarlucea 1060 Piso 1 Dto. 2 de la localidad de Rosario, Santa Fe, DNI 27.026.149, CUIT 20-27026149-4, de estado civil soltero, de profesión comerciante; se conviene la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, con arreglo a las cláusulas del presente estatuto, y a las disposiciones de la ley 19.550, y modificatorias, que regulará los casos no previstos expresamente.

2) Fecha de constitución: 13 de Junio de 2018.

3) Denominación Social: PROIOS & CÍA S.A.S.

4) Capital Social: \$ 50.000, representado por 50.000 acciones de \$1 valor nominal.

5) Plazo de duración: 20 años.

6) Domicilio de la sociedad: Acevedo 1994 bis - Rosario.

7) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, Montajes industriales, Herrería b) Comercial: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, explotación y distribución del producido de la actividad Industrial de la sociedad y sus materias primas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

8) Administración y Representación: uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Titular: Diego Hernán Evans DNI 27.026.149, Suplente: Nicolás Francisco Proios DNI 28.753.490.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año.

\$ 85 360557 Jul. 11

PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

AGENTE INSTITORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. ha designado en el mes de julio de 2017 a la MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y AHDERENTES DEL CLUB UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA, con domicilio en calle 25 de mayo esquina San Martín de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, como su agente institorio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 133 Código de Comercio por el término de un día. Rafaela, 13 de

junio de 2018. Firmado: Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 45 360628 Jul. 11

RADIODIFUSORA CERO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 08/06/2018 Sra. Graciela Mercedes Palu ha cedido 313 (trescientas trece) cuotas de capital, de valor \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 31.300 (Treinta y un mil trescientos pesos) a la Srta. Sofía Mariatti Monserrat, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle San Juan 663 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 39.662.838, CUIT 23-39662838-4, nacida el 02 de agosto de 1996, comerciante. Asimismo por reunión de socios de fecha 21/06/2018 se ha modificado la cláusula 5° del contrato social quedando redactado de la siguiente manera; "QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos (\$ 62.600) divididos en Seiscientos Veintiséis (626) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: MARÍA ALEJANDRA MONSERRAT: Suscribe Trescientos Trece (313) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos (\$ 31.300), totalmente integradas.- SOFÍA MARIATTI MONSERRAT: Suscribe Trescientos Trece (313) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos (\$ 31.300), totalmente integradas.

\$ 60 360597 Jul. 11

SME MARKETING & NEGOCIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: don Santiago Koval, argentino, comerciante, nacido el 09 de Febrero de 1985, D.N.I. N° 31.432.555, CUIT 24-31432555-5, soltero, domiciliado en Moreno 1461 6 A de Rosario, provincia de Santa Fe, y doña Mónica Susana Petrich, argentina, comerciante, nacida el 15 de Julio de 1958, D.N.I. N° 12.736.193, CUIT 27-12736193-8, divorciada según oficio archivado N° 1125/04 del expediente 468/2000 de fecha 02/08/2000 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, domiciliada en Moreno 1461 6 A de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento: 15 de Mayo de 2018.

3. Incorporación de Nuevo Socio: Los socios disponen la incorporación de un nuevo socio: doña María José Pasero, argentina, Politóloga, nacida el 29 de Abril de 1975, D.N.I. N° 24.282.850, CUIT 27-24282850-5, casada en primeras nupcias con Federico Angelini D.N.I. N° 25.648.514, domiciliada en 3 de Febrero 53 Piso 2 de Rosario, provincia de Santa Fe.

4. Aumento de Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000), dividido en 13.500 (trece mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Koval Santiago: 67.500 (sesenta y siete mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos seiscientos setenta y cinco mil quinientos (\$ 675.000); doña Petrich Mónica Susana: 675 (seiscientos setenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500); doña Pasero María José: 60.750 (sesenta mil setecientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos seiscientos siete mil quinientos (\$ 607.500). Los socios ya integraron doscientos mil pesos, integran con capitalización de aportes quinientos tres mil ciento treinta y seis con cuarenta y nueve centavos, en efectivo en este acto la suma de pesos ciento sesenta y uno mil setecientos dieciséis y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

5. Ampliación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos; compraventa y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos en cualquier medio de comunicación y en la vía pública; y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; b) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de plástico, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos; c) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos y accesorios de viaje, prendas de vestir, accesorios, y demás artículos infantiles, bolsos,

mochilas y valijas, artículos de decoración para el hogar y artículos electrónicos de audio, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 105 360599 Jul. 11

SANCOR COOPERATIVAS DE SEGUROS LIMITADA

AGENTE INSTITORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que SANCOR COOPERATIVAS DE SEGUROS LIMITADA ha designado en el mes de julio de 2017 a la MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y AHDERENTES DEL CLUB UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA, con domicilio en calle 25 de mayo esquina San Martín de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, como su agente institorio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 133 Código de Comercio por el término de un día. Rafaela, 13 de junio de 2018. Firmado: Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 45 360630 Jul. 11

ERSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, el Sr. Eduardo Darío Vega, argentino, comerciante, nacido el 10 de junio de 1967, DNI 18.341.074, CUIT 20-18.341.074-2, estado civil casado en segunda nupcias con Analía Alejandra Spatazza, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6850 de la ciudad de Rosario; y la Sra. Analía Alejandra Spatazza, argentina, comerciante, nacida el 17 de mayo de 1974, DNI 23.978.127, CUIT 27-23.978.127-1, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Darío Vega, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6850 de la ciudad de Rosario, mayores de edad, hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de ERSA CONSTRUCCIONES S.R.L., cuyo Contrato Social se encuentra inscripta al Tomo 159, folio 777, numero 64 de fecha 14/01/2008 y modificatoria al Tomo 167, Folio 24491 N° 1561 de fecha 23/09/2016, manifiestan que han convenido modificar el contrato social, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERA. SEGUNDA. Capital. Aumentar el capital social que actualmente es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) a la suma pesos trescientos mil (\$ 300.000), por lo tanto la cláusula CUARTA del presente contrato quedará redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Capital. El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben totalmente en efectivo en este acto de la siguiente manera: el Sr. Eduardo Darío Vega (27.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000); la Sra. Analía Alejandra Spatazza (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan treinta mil (\$ 30.000) pesos; El veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscripto en la forma expresada, es decir la suma de sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) pesos, lo integran los socios en este acto y en dinero en efectivo cada socio en la proporción antes indicada que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500), y el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento de capital restante, o sea la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 187.500), se comprometen a integrarlo totalmente en efectivo dentro de los dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Bajo las cláusulas que anteceden, dejan modificada los otorgantes la presente sociedad de responsabilidad limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 55 360627 Jul. 11

MILKAUT SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "MILKAUT S.A. s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL " Expte nro. 1.028 año 2018 CUIJ 21-05197458-9, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de directorio de Milkaut S.A., de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó el cambio de la sede social de la sociedad a calle San Martín 2001 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, República Argentina. Se publica a los efectos legales, Santa Fe, 21 de Junio de 2018. FDO. DR. JORGE FREYRE. (SECRETARIO).-

\$ 45 361083 Jul 11

CABAÑA Y ESTANCIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados " CABAÑA Y ESTANCIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL " Expte nro. 1.021 año 2018 CUIJ 21-05197451-1, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de directorio de Milkaut S.A de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó el cambio de la sede social de la sociedad a calle Alberdi 2044 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, República Argentina. Se publica a los efectos legales, Santa Fe, 21 de Junio de 2018. FDO. DR. JORGE FREYRE. (SECRETARIO).

\$ 45 36081 Jul 11